

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y RECUPERACIÓN

Los criterios de calificación se acomodan a actividades o pruebas que combinan la comprensión y expresión orales, y comprensión y expresión escritas, que nos permiten valorar el grado de consecución de los objetivos.

Se valorarán no sólo los resultados obtenidos en las pruebas, sino también el trabajo diario, la participación, el interés, la actitud, el esfuerzo, la progresión. En definitiva todo el trabajo de todos los días ha de ser tenido en cuenta: ejercicios, producciones de textos orales o escritos, lecturas previstas, cuaderno del alumno, etc.

Las notas recogidas por el profesor en las actividades prácticas del aula serán tenidas en cuenta. Los alumnos tienen que tener muy claro desde principio de curso y en todo momento que la nota de clase es muy importante y tendrá mucho peso en la nota de cada evaluación.

Las pruebas o controles, que serán conformes a la forma de trabajar en clase, medirán tanto aspectos gramaticales y propiamente lingüísticos como el grado de comprensión o la capacidad de expresión de los alumnos (soltura, corrección, creatividad...).

El profesor valorará convenientemente cada ejercicio o parte del mismo, pudiendo dar más valor a aquellos puntos o aspectos considerados claves en cada momento.

Se realizará obligatoriamente una prueba objetiva escrita y una oral por evaluación, pero cada profesor podrá proponer otras pruebas escritas u orales. El valor de cada una de ellas corresponderá a los porcentajes establecidos a continuación.

La nota de la evaluación se obtendrá valorando:

Para 1º y 2º ESO de la SS.BB. se valorará 20% la competencia oral; 10% la actitud y participación en clase; 10% el trabajo personal (cuaderno y ejercicios) y 60% la competencia escrita (comprensión y expresión, a partes iguales)

En 3º y 4º ESO de la SS.BB. se valorará con 30% la competencia oral; 10% la actitud y participación; 10%, el trabajo personal del alumno; 50% la competencia escrita, expresión y comprensión a partes iguales.

En Bachibac, después de la experiencia de estos años, donde hemos comprobado que la competencia oral es la de más peso en las calificaciones, se decide valorar 50% la competencia oral (del que 10% la participación activa del alumno) y otro 50% la competencia escrita. Estos mismos criterios serán de aplicación a los alumnos de bachillerato en 2ª lengua extranjera.

Para los alumnos de ESO en 2ª lengua extranjera, los porcentajes serán de 20% para la competencia oral; 10%, la actitud y participación del alumno en clase; 10%, el trabajo personal del alumno y 60% la competencia escrita (comprensión y producción, a partes iguales).

Como fórmula de corrección, se utilizarán las rúbricas oficiales de Bachibac para los alumnos del programa Bachibac. Para el resto del alumnado, se usarán las rúbricas consensuadas en el Proyecto Lingüístico de Centro.

Dado que el estudio de una lengua viva es un proceso acumulativo en el que todo lo visto es siempre materia de examen, no se establecen recuperaciones durante el año, pensando también que la nuestra es una de las materias que mejor se adaptan a las consideraciones de la **evaluación continua**.

De manera que si un alumno suspende una evaluación, podrá recuperarla si en la siguiente evaluación tiene una nota positiva, demostrando con su trabajo y actitud diaria la adquisición de los objetivos marcados.

A pesar de ello, sí creemos en la conveniencia de una prueba global al final de curso que permita un repaso a fondo y una oportunidad más para los alumnos con dificultades, por lo que los alumnos deberán realizar una prueba objetiva final, tanto oral como escrita.

Los alumnos que en junio no hayan obtenido resultados positivos tendrán que presentarse en septiembre a las pruebas específicas para cada nivel, propuestas por el Departamento y según el calendario elaborado por la Jefatura de Estudios. Los alumnos deberán demostrar que han adquirido al menos el dominio de las competencias básicas especificadas en esta programación.

En cuanto a los alumnos "pendientes", es decir, los alumnos que han promocionado pero sin haber superado la materia de Lengua Francesa, deberán presentarse a los exámenes oficialmente convocados por Jefatura de Estudios. En el caso de alumnos que sigan cursando la materia en el curso superior, además de realizar las pruebas establecidas, pueden demostrar la recuperación de los contenidos una vez aprobada la segunda evaluación del año en curso. En todo caso, la nota correspondiente a la recuperación de la materia se hará efectiva al final del año académico.

Para todos los casos (Bachibac, Sección Bilingüe y segunda lengua extranjera), las pruebas extraordinarias de septiembre sólo constan de una prueba objetiva escrita. No se tendrán en cuenta los resultados previos del curso, sino que se valorará la prueba. Aprobará el alumno que haya alcanzado calificación 5/10 en dicha prueba.